



JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: MOD-2026A

Fecha: 07 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

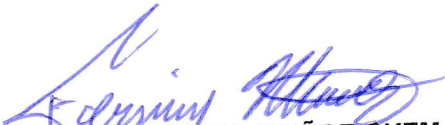
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

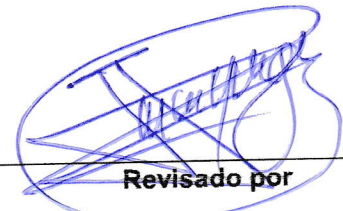
Concepto del Ingreso	FF	FE	OF	Monto
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	10	0100	100	3,035,208.85
TOTAL :				3,035,208.85
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				3,035,208.85

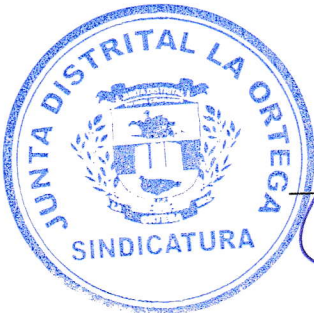
REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

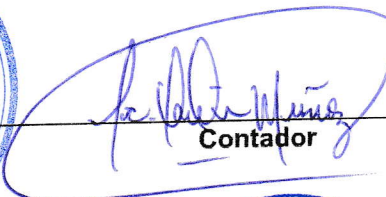
Concepto del ingreso	FF	FE	OF	Monto
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:


FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN
Autorizado por


Revisado por




Contador





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0308-1

Fecha: 31 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

261101 Muebles de oficina y estanter?a

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-10,000.00
			-10,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

-10,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228201 Comisiones y gastos bancarios

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

10,000.00

10,000.00

10,000.00

10,000.00

FIRMADO:

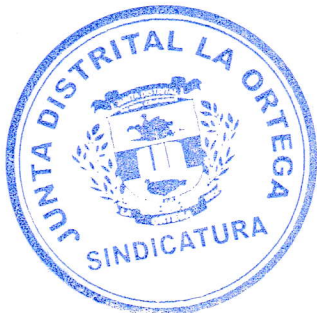
VARELIN MUÑOZ

Preparado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0807-1

Fecha: 08 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa :

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	-434.84
			-434.84

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-434.84

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-434.84

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

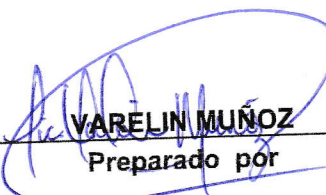
TOTAL :

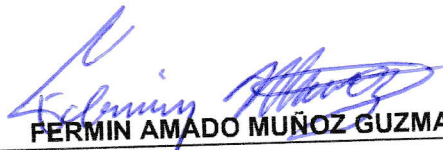
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

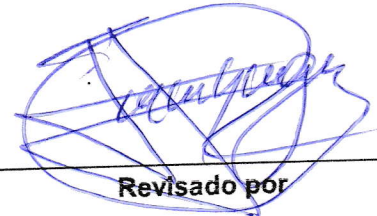
TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	434.84
			434.84
			434.84
			434.84

FIRMADO:


VARELIN MUÑOZ
Preparado por


PERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN
Autorizado por


Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: MOD-2026A

Fecha: 07 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

0.00

Destino del Fondo: INVERSION

TOTAL GENERAL REBAJADO:

0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

271201 Obras para edificaci?n no residencial

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	3,035,208.85
			3,035,208.85

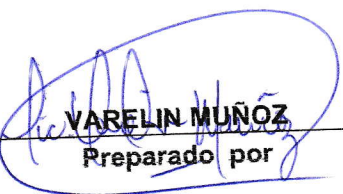
TOTAL DEL FONDO INVERSION:

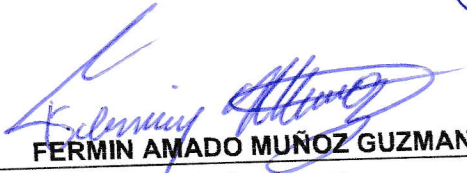
3,035,208.85

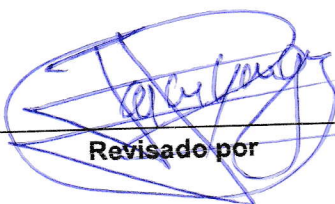
TOTAL GENERAL AUMENTO:

3,035,208.85

FIRMADO:


VARELIN MUÑOZ
Preparado por


FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN
Autorizado por


Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0109-1

Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
151435 Otros registros contratos y cobros	30	9998	102	-5,000.00
151510 Nichos en cementerio	30	9998	102	5,000.00
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				0.00

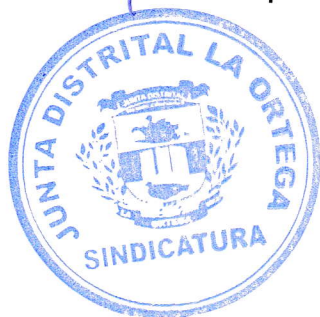
REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

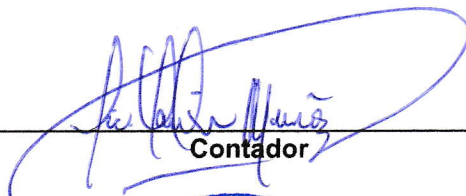
<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
151435 Otros registros contratos y cobros	30	9998	102	-5,000.00
TOTAL :				-5,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-5,000.00

FIRMADO:


FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN
Autorizado por


Revisado por




Contador





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0109-2

Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

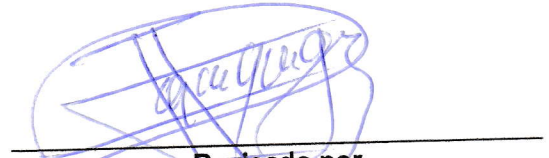
<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FE</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114333 Licencias de construcción	30	9996	102	-50,000.00
114344 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	50,000.00
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				0.00

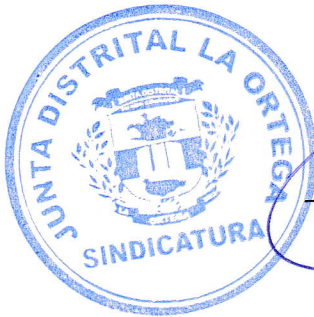
REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

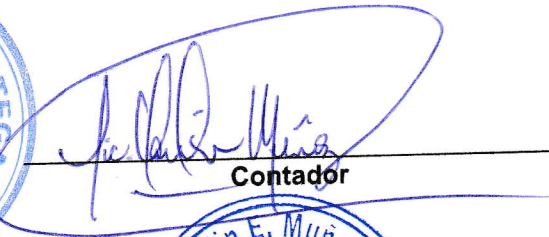
<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FE</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
				0.00
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				

FIRMADO:


FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN
Autorizado por


Revisado por




Contador





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2608-5

Fecha: 26 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

235301 Llantas y neumáticos

TOTAL :

<u>FE</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	-60,000.00
			-60,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

-60,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-60,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION
Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
227102 Servicios especiales de mantenimiento y reparaci?n	30	9995	102	60,000.00
TOTAL :				60,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSION:				60,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				60,000.00

FIRMADO:

VARELIN MUÑOZ

Preparado por

Licda. Varelin E. Muñoz Tavares

CONTADOR PUBLICO
AUTORIZADO
Decreto No.
97-25

Revisado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

SINDICATURA

JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

TESORERIA

01/09/2026, 05:29 PM

Página 2 de 4
Powered by Municipia



JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2608-6

Fecha: 26 DE AGOSTO DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACION, SALUD & GENERO

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241301 Premios literarios, deportivos y culturales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-30,000.00
			-30,000.00

TOTAL DEL FONDO EDUCACION, SALUD & GENERO:

-30,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: EDUCACION, SALUD & GENERO
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
233501 Textos de ense?anza	30	9996	102	30,000.00
TOTAL :				30,000.00
TOTAL DEL FONDO EDUCACION, SALUD & GENERO:				30,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				30,000.00

FIRMADO:

VARELIN MUÑOZ

Preparado por

Licda. Varelin E. Muñoz Tavaréz

CONTADOR PUBLICO

AUTORIZADO

Decreto No. 97-25

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

SINDICATURA

Revisado por

JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

TESORERIA

01/09/2026, 05:29 PM

Página 4 de 4
Powered by Municipia



JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0210-1

Fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227102 Servicios especiales de mantenimiento y reparaci?n

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF

30

FE

9995

OF

102

Monto

24,000.00

24,000.00

24,000.00

24,000.00

FIRMADO:

VARELIN MUÑOZ

Preparado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2109-1

Fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

235301 Llantas y neumáticos

TOTAL :

FF

30

FE

9995

OF

102

Monto

-73,000.00

-73,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION: -73,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -73,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

236304 Herramientas menores

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
30	9995	102	6,000.00
			6,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

237206 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9995	102	17,000.00
			17,000.00
			23,000.00

23,000.00

FIRMADO:

VARELIN MUÑOZ

Preparado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2109-2

Fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

222201 Impresi?n y encuadernaci?n

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-20,000.00
			-20,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION: -20,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239601 Productos el?ctricos y afines

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	6,000.00
			6,000.00

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

421101 Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	40,000.00
			40,000.00
			46,000.00

46,000.00

FIRMADO:

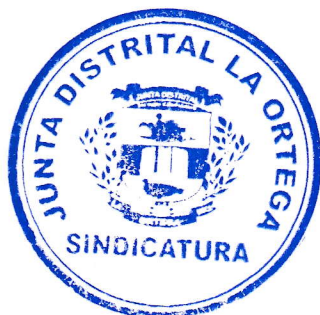
VARELIN MUÑOZ

Preparado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2109-3

Fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

261301 Equipo computacional

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-20,000.00
			-20,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION: -20,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO: -20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
227106 Instalaciones el?ctricas	20	1955	100	20,000.00
TOTAL :				20,000.00
TOTAL DEL FONDO INVERSION:				20,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				20,000.00

FIRMADO:

VARELIN MUÑOZ

Preparado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2909-2

Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-15,000.00
			-15,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	-15,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:	-15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
 Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 Proyecto : 0
 Actividad :

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	Monto
227202 Mantenimiento y reparacion de equipo para computaci?n	20	1955	100	15,000.00
TOTAL :				15,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				15,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				15,000.00

FIRMADO:

VARELIN MUÑOZ
Preparado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN
Autorizado por

Revisado por





JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA

2024

RNC NO. 430014631

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2909-3

Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-150,000.00
			-150,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-150,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-150,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239801 Otros repuestos y accesorios menores

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

5,000.00

TOTAL :

5,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

236304 Herramientas menores

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

10,000.00

237102 Gasoil

20

1955

100

50,000.00

237101 Gasolina

20

1955

100

85,000.00

TOTAL :

145,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

150,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

150,000.00

FIRMADO:

VARELIN MUÑOZ

Preparado por

FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN

Autorizado por

Revisado por

